



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 123 DE 2022
(septiembre 20)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 069 de 2021"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 Estatuto General, establece las funciones del Consejo Académico: aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2020 determinó al Consejo Académico para definir los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que el artículo 1 de la Resolución Académica No. 069 de 2021, por la cual se establece el calendario regular de los programas de posgrados que inician cohortes primero y segundo semestre del 2022, establece las actividades de inscripción, admisión, matrículas, inicio de clases y finalizaciones de clases.

Que la Resolución Académica No. 118 del 2022 modifica parcialmente la Resolución Académica No. 069 del 2021, con relación a la actividad de la matrícula.

Que la maestría en Educación y la Maestría en Estudios Culturales solicita el cambio de fecha de la matrícula de dos estudiantes por motivos de becas y demora en la firma del convenio CORCUMVI.

Que por solicitud de los programas académicos de posgrados se solicita la ampliación del periodo de matrículas establecidas en la Resolución Académica No. 118 del 2022.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria N° 040 del 20 de septiembre de 2022, estudió la propuesta de modificación del calendario regular para posgrados.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 069 de 2021, en cuanto a la actividad de *matrículas* del segundo semestre del 2022, el cual quedará así:

Matrículas	Hasta el 23 de septiembre del 2022
------------	------------------------------------

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 123 DE 2022
(septiembre 20)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 069 de 2021”

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; derogando la Resolución Académica No. 118 de 2022.

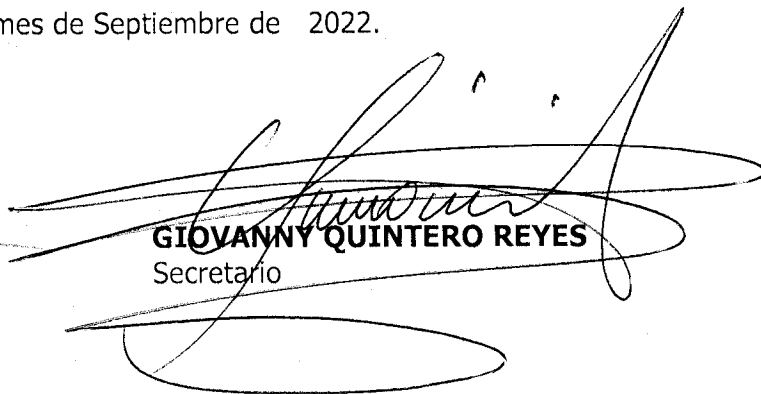
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 20 días del mes de Septiembre de 2022.



MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente

Proyectó: Wilmar Cruz
Ajustó: JB -SG



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario